

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando solicitud de la auxiliar de justicia, requiriendo la fijación de honorarios, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 20 de septiembre de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, cinco de octubre de dos mil veintitrés (2023)

El auxiliar de la justicia Dra. **MONICA LUCIA LEAL FLOREZ**, mediante memorial recepcionado el 25 de agosto de esta anualidad, solicita se fijen honorarios del trabajo partitivo realizado en el presente trámite.

En consecuencia, de conformidad al artículo 27 del Acuerdo **PSAA15-10448** de **2015** numeral 2, en concordancia con lo establecido en el artículo 363 del CGP, se fija como honorarios al partidor por concepto de la partición liquidada en ceros, la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS. (\$200.000)**.

Por disposición del artículo 364 ejusdem, este valor debe ser cancelado por las partes, dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad a nombre de este despacho, o en su defecto realizar el pago directamente a la auxiliar de justicia, Dra. **MONICA LUCIA LEAL FLOREZ**, quien podrá ser contactada al correo electrónico lealacevedoabogados@gmail.com y al abonado telefónico 6076454251, debiendo allegarse a esta dependencia las constancias del pago de los honorarios.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa72487020524dab82c2e95a2d04bcc42d99d29a6e1770674667bc00e3d17b51**

Documento generado en 05/10/2023 03:37:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>